

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2422

ANUNCIO por el que se notifican resoluciones dictadas por la Directora de la Ertzaintza, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC) y Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP).

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Al objeto de examinar el expediente, este se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– La multa deberá pagarse:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

Cuando el plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada frente esta resolución finalice con posterioridad al citado plazo establecido con carácter general, el plazo de pago se extenderá hasta el día hábil siguiente a la finalización del plazo de interposición de recurso, siempre que no se produzca dicha interposición (artículos 44.3, 44.1 y 44.4 del Decreto 212/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Hacienda General del País Vasco).

3.– El ingreso del pago se realizará mediante la presentación de la carta de pago que se adjunta con la resolución sancionadora, en las siguientes entidades financieras colaboradoras: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, Sabadell Guipuzcoano, Bankia, Bankoa, BBVA, la Caixa y utilizando tarjetas de otras entidades. Internet: <http://www.euskadi.net/mipago>, con los datos obrantes en la carta de pago.

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la Ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circuns-

martes 23 de mayo de 2023

tancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Erandio, a 12 de mayo de 2023.

La Directora de la Ertzaintza,
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

martes 23 de mayo de 2023

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
38816657V	405X2205342-02	30-04-2022	25-04-2023	602 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
AX262498	405X2208612-07	25-08-2022	27-04-2023	602 euros	36.06 LO 4/15
X5945465B	405X2208614-07	25-08-2022	26-04-2023	602 euros	36.06 LO 4/15
73044513D	405X2208684-04	03-09-2022	21-03-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
58042000M	405X2209102-01	19-09-2022	29-03-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
72724049G	405X2209146-01	21-09-2022	31-03-2023	200 euros	37.04 LO 4/15
WI6121019	405X2209196-07	15-08-2022	26-04-2023	602 euros	36.06 LO 4/15
X7018109G	405X2209263-02	22-10-2022	12-04-2023	602 euros	36.03 LO 4/15
78924630S	405X2209310-06	31-05-2022	24-03-2023	800 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
76140534T	405X2209558-02	27-06-2022	14-04-2023	602 euros	36.06 LO 4/15
Y8751491M	405X2209596-02	21-07-2022	17-04-2023	602 euros	36.06 LO 4/15
72394920M	405X2209614-01	22-10-2022	11-04-2023	300 euros	37.04 LO 4/15
X4787470C	405X2209675-01	14-10-2022	04-04-2023	200 euros	37.04 LO 4/15
73266369F	405X2209753-06	05-06-2022	30-03-2023	700 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
78997686T	405X2209861-01	23-10-2022	20-04-2023	200 euros	37.04 LO 4/15
72843071R	405X2300080-06	29-08-2022	12-04-2023	1.000 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
72579812T	405X2300148-01	15-10-2022	20-04-2023	100 euros	37.04 LO 4/15